PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control: UNIDAD EJECUTORA MARCAHUAMACHUCO

Número v denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:

23468-2024-CG/PREVI-AOP

Fecha de Aprobación del 09/08/2024 Informe:

Fecha de Notificación 29/08/2024

del Informe:

Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmto. Imp. Rec:

MINISTERIO DE CULTURA

Tipo Servicio de Control Posterior:

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

Órgano del Sistema Nacional de Control

(CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de

Control Posterior:

SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD

Titular de la Entidad: CESAR LEANDRO PEREZ MUÑOZ

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación		Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de	Informar a la Contraloría General de República sobre las razones por las que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco no acoge su deuda identificada al REPRO AFP III, comunicando que oportunamente se informó sobre el particular a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, según lo solicitado.	Oficio emitido por la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco	30/01/2025	Unidad de Recursos Humanos de la Unidada Ejecutora 007 Marcahuamachuco	Proveído 003005-2024- OAF/MC	CARMEN ROSA SUAREZ RUIZ

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por HENRY LUIS GAYOSO RULLIER - RESPONSABLE - UNIDAD EJECUTORA MARCAHUAMACHUCO, el día 09/01/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

PEREZ MUÑOZ, CESAR LEANDRO Titular de la Entidad o Responsable de la Cargo: RESPONSABLE dependencia(1)

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de

orgánica (3)

PEREZ MUÑOZ, CESAR LEANDRO

Cargo: FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL

MONITOREO

implementación de las recomendaciones (2) Funcionario público responsable del órgano o unidad CARMEN ROSA SUAREZ RUIZ

Cargo: JEFA UNIDAD RECURSOS HUMANOS Recomendación: 1

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.